

**INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE
TORRES DEL SUR TORDESUR S.A.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de Diciembre del 2012 en calidad de Comisario de la compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. He revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2011 y los correspondientes Estados de Resultados por el ejercicio terminado a la fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías y en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías con la resolución N-92-1-4-3-0014 (publicado en el R.O. N-44 del 13 de Octubre de 1992) y declaro en forma conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

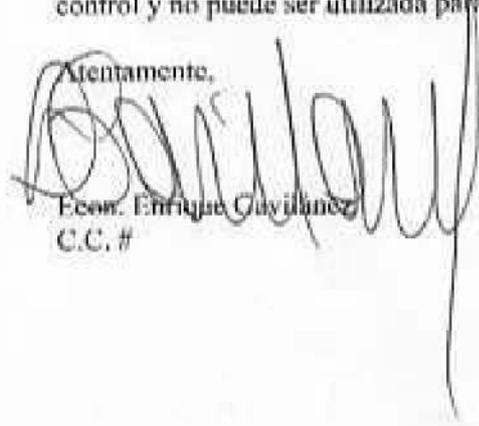
Opino que por parte de la Administración de la compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. se han observado y cumplido todas las diferentes normas legales vigentes, estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos de la Compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A en mi opinión son confiables, suficientes y eficientes, mantenidos por un personal altamente capacitado.

La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la Compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011, no revela situaciones extrañas dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas.

Este informe es únicamente para uso e información de los Accionistas y Administradores de TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizada para ningún otro propósito.

Acentamente,


Econ. Enrique Cayillan
C.C. #